

SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES



Permiso OP7 para trámite de pasaporte de menores de edad

La OP-7 es la autorización que otorga el padre, madre o tutor legal a un menor o a una persona con discapacidad para obtener su pasaporte mexicano, mismo que puede solicitar en cualquier delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en México, Embajada o Consulado en el exterior.

Se tramita cuando uno o ambos padres están en Colombia y el menor se encuentra en otro país.

1. Comparecencia del padre o tutor que desea otorgar el permiso OP-7
2. Identificación oficial mexicana vigente con fotografía del padre o tutor, en original y copia. Si uno de los padres o tutores es extranjero deberá presentar su pasaporte, cédula de ciudadanía colombiana o cédula de extranjería.
3. Copia fotostática del acta de nacimiento del menor.
4. Indicar quien acompañará al menor a realizar el trámite, y a qué oficina de la S.R.E., Embajada o Consulado acudirá.

La forma OP-7 será enviada por esta Embajada al lugar donde se encuentre el menor.
